



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION**

**MAT.: Autoriza Declarar Desierta
Licitación Pública 2992-58-L117**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.633_/

Monte Patria, 07 de Abril de 2017

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 03/05/2000.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.

CONSIDERANDO

- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano Contratante declarará inadmisibles las Ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser resolución fundada".
- Pedido de Material N° 135, de fecha 20.01.2017.
- Resolución de Acta de Deserción 2992-58-L117.
- Cotización del Proveedor Jorge Ricardo Barraza Bolbaran, RUT. 9.044.909-5, por un valor de \$5.497.

DECRETA

1. **DESÉRTESE** la Propuesta Pública 2992-58-L117, Denominada "Adquisición de Colaciones", para entrega según necesidades del Depto. Educación y Los Establecimientos Educativos de la Comuna.
2. Proveedor Jorge Ricardo Barraza Bolbaran, no adjunta documentos solicitados en la licitación, proveedor Claudio Enrique Contreras Ramirez, no adjunta Oferta Económica y la Oferta de la Proveedor Margarita Morgado Tapia Supera el Valor Referencial estimado para este gasto.
3. Se realiza un nuevo proceso de Licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc



**Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE**